



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000285-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración como Bien de Interés Cultural del Castro de la Loma, sito en el término municipal de Santibáñez de la Peña, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

Ricardo López Prieto, Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En el año 2003 se iniciaron las excavaciones en el yacimiento denominado Castro de la Loma, ubicado en Santibáñez de la Peña (Palencia). Dichas excavaciones fueron dirigidas por el Presidente del Instituto de Estudios Prerromanos y de la Antigüedad y se prolongaron en campañas estivales hasta el 2007, fecha en que, inexplicablemente, a tenor de los importantes hallazgos allí realizados, se paralizaron "Sine die".

En el 2012, ARDETAMA (Asociación para la Recuperación y el Fomento del Territorio Tamárico) presenta ante la Diputación y la Junta de Castilla y León un proyecto de reinicio de los trabajos arqueológicos, cumpliendo cuantos requerimientos le fueron solicitados



por ambas instituciones, sin que hasta la fecha hayan obtenido de la Junta los permisos administrativos necesarios para acometer el mentado proyecto.

Hay que recordar que los ayuntamientos más importantes de la zona (Guardo, Villalba de Guardo y Santibáñez de la Peña) acordaron en Pleno ese mismo año apoyar y respaldar la solicitud de reinicio de las excavaciones arqueológicas, así como la Declaración de Bien de Interés Cultural para este yacimiento, dada su importancia histórica y arqueológica, sobradamente avalada (se ha encontrado la colección de flechas más importante del mundo romano y se trata de un escenario bélico excepcional por su grado de conservación, como consta en los informes de las campañas de excavación).

Asimismo, el estudio, consolidación y desarrollo de este yacimiento darán trabajo y atraerán el turismo de numerosos visitantes, contribuyendo de esta forma a la reactivación económica de una comarca minera afectada especialmente por la reconversión industrial y la crisis de una forma sostenible, como es el norte de la provincia de Palencia.

Por todo lo expresado, realizamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Declarar como Bien de Interés Cultural el Castro de la Loma, sito en el término de Santibáñez de la Peña, en base a lo expuesto en este sentido.

2.- Recuperar las campañas arqueológicas anuales para la consolidación de los hallazgos y su puesta en valor, así como para la continuación de las investigaciones sobre este yacimiento de la Montaña Palentina con la mayor brevedad posible.

En Valladolid, a x de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto,
Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos